



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ES COMO A CONTINUACIÓN SE ANOTA:

Valor de agencias en derecho de primera instancia (fl. 136) -----\$25.600
Valor de agencias en derecho de segunda instancia (fl. 136) -----\$25.600
Gastos del proceso -----\$ 0,00
Sin más que liquidar.
TOTAL VALOR DE COSTAS ----- \$ 51.200

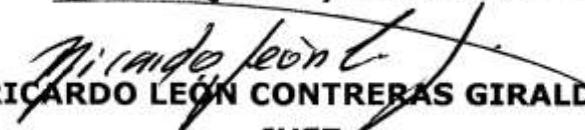
**HERNÁN ALONSO ESTRADA RESTREPO
SECRETARIO**

Medellín, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL	Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Laboral
DEMANDANTE	Eduardo Rojas Cañas
DEMANDADO	Nación Ministerio de Educación FOMAG
RADICADO	05001 33 33 034 2017-00331 00
ASUNTO	Aprueba liquidación de costas

Procede el Despacho a impartirle **APROBACIÓN** a la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría del Despacho, de conformidad con lo estatuido en el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO LEÓN CONTRERAS GIRALDO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el
auto anterior. Medellín, 10 de julio de 2020
Fijado a las 8 a.m.

HERNÁN ALONSO ESTRADA RESTREPO
SECRETARIO